MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

Guarambaré, 29 de agosto de 2022

DECLARACION JURADA RESOLUCION DNCP N° 3893/2020

ARTICULO 3°

PROCESO: Contratación Directa (CD) N° 32/2022 "Servicio de Consultoría para implementación del MECIP" con ID 416250

Yo Leticia Magali Echeverz Notario, en mi carácter de Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Guarambaré, en cumplimiento a lo establecido en el Articulo 3° de la Resolucion DNCP N° 3893/2020 declaro bajo fe de juramento que:

El motivo obedece a la urgencia de contar con los servicios para la implementación del MECIP, este servicio de capacitación tiene el propósito de sensibilizar y orientar a los funcionarios designados por la Máxima Autoridad Municipal en los conceptos, metodologías y criterios para llevar adelante el diseño e implementación de cada uno de los componentes de control, de acuerdo a la estructura de control establecida por la Norma

Al esperar el plazo de formalización de contrato establecido en el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 que se convertirían en unos 15 días corridos para la firma del contrato y luego para la emisión de la orden de servicios, plazo que afectaría considerablemente a la operatividad de la institución municipal.

De todas formas, el hecho de no haber cumplido con el plazo de espera de diez días hábiles para la firma del contrato, no inhabilita que se realicen protestas o denuncias por los interesados, ya que la DNCP puede intervenir en cualquier momento de la ejecución del contrato y de que la convocante esté obligada a responder.

Por lo expuesto, solicito sea considerado el argumento mencionado, corriendo la ejecución del proceso bajo absoluta responsabilidad de la convocante

MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARE
DEPARTAMENTO DE ...

.....
CP Leticia M. Echeverz Notario
Directora de la UOC
Municipalidad de Guarambaré